



PROCEDIMIENTO FONDO TESIS

1.0 Objetivo:

Establecer la metodología para optar al Fondo de Tesis de Pre y Postgrado.

2.0 Alcance:

Este procedimiento es aplicable para todos los estudiantes que realicen o vayan a realizar sus tesis o memorias de título (en adelante tesis) de pre o postgrado en programas o dependencias de la Universidad de Concepción, en temas relacionados directamente con el interés y quehacer del CCTE-UDT.

3.0 Responsabilidades:

3.1 Comité Científico

- Evaluar y aprobar o rechazar las solicitudes de estudiantes, para optar al Fondo Tesis de pre y postgrado.

3.2 Investigador Principal

- Patrocinar y presentar tesis de su Área de Trabajo al Comité Científico.

3.3 Estudiantes que realicen o vayan a realizar sus tesis en programas o dependencias de la Universidad de Concepción

- Completar la ficha de postulación al Fondo Tesis.
- Presentar, por medio del tutor de la tesis, la ficha de postulación - incluido un certificado del Jefe de Carrera - a un Investigador Principal y solicitar su patrocinio.
- Realizar la tesis.
- Entregar una copia de la tesis al CCTE-UDT, cuando ésta esté finalizada.
- Realizar una presentación de la tesis a los interesados del CCTE-UDT, en un seminario organizado para este fin.

3.4 Tutores de tesis

- Presentar la ficha de postulación a un Investigador Principal y solicitar su patrocinio.
- Autorizar los gastos del Fondo de Tesis.
- Velar por un uso responsable y de acuerdo al presente Procedimiento de los fondos asignados por el Fondo de Tesis.

3.5 Coordinador de Área

- Ingresar las Fichas Fondo Tesis postuladas, correspondientes a su Área, a la base de datos Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

3.6 Encargado de Control de Gestión

- Notificar por escrito al tutor y estudiante respecto a la decisión del Comité Científico en un lapso máximo de 5 días.
- Llevar un registro de las solicitudes para el financiamiento de tesis, los resultados comprometidos y los presupuestos inicial y ejecutado.
- Controlar el cumplimiento de los resultados y del presupuesto.

3.7 Jefe Administración

- Ejecutar los gastos de acuerdo a lo establecido en la Ficha Fondo Tesis. El tutor de la tesis debe autorizar los egresos.



4.0 Equipos y materiales:

- Ficha Fondo Tesis

5.0 Descripción de la actividad:

5.1 Antecedentes generales

El CCTE-UDT cuenta con un fondo destinado a financiar gastos asociados a la ejecución de tesis de pre y postgrado, con el fin de estimular la formación de investigadores jóvenes e impulsar la investigación y el desarrollo en las líneas de interés del Centro. Estas se relacionan con el desarrollo de procesos y productos en base a biomasa forestal, en el ámbito de las áreas: Biomateriales, Bioenergía, Productos Químicos y Medio Ambiente.

5.2 Presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán ser presentadas por aquellos estudiantes que realicen o deseen realizar tesis de pre o postgrado en programas o dependencias de la Universidad de Concepción, cuyos temas sean de interés y estén relacionados con el quehacer del CCTE-UDT. Para ello, deberán contar con el apoyo del tutor de la tesis, quién será la persona que deberá solicitar el patrocinio de un Investigador Principal.

Las solicitudes podrán presentarse después que la tesis haya sido inscrita y el estudiante se encuentre en condiciones de comenzar a realizar la tesis (esta condición deberá ser certificada por el Jefe de Carrera respectivo). Las solicitudes deberán ceñirse al formato y contenido establecido en la Ficha Fondo Tesis, la que se anexa.

5.3 Evaluación de solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Científico, después de una presentación por parte del Investigador Principal patrocinador de la iniciativa. El quórum de votación debe ser de 4 miembros y una solicitud se aprobará con mayoría simple. Es posible que una solicitud sea aprobada con observaciones (en cuanto a metodología, actividades, resultados, indicadores o presupuesto). La decisión del Comité Científico será dada a conocer por escrito al postulante en un lapso máximo de 5 días, por parte del Encargado de Control de Gestión.

5.4 Monto e ítems financiables

El financiamiento de tesis de pregrado, magíster y doctorado podrá tener un financiamiento de 1, 2 y 5 millones de pesos, respectivamente, para cubrir gastos asociados exclusivamente a la ejecución de la tesis descrita en la ficha, de acuerdo a los siguientes ítems:

- Personal¹
- Bienes, suministros y servicios
- Transferencia tecnológica y/o de resultados
- Capacitación
- Pasajes y viáticos
- Difusión y/o extensión
- Operación y administración

5.5 Duración y continuidad

El financiamiento tendrá una duración máxima de seis meses, en el caso de tesis de pregrado, y doce meses, en el caso de tesis de postgrado.

¹ Incentivos máximos a estudiantes: Tesis de pregrado \$ 100.000/mes, durante un período máximo de 6 meses; tesis de postgrado \$ 150.000/mes, durante un periodo máximo de 12 meses.



Universidad de Concepción



5.6 Ejecución de la tesis

La responsabilidad por el uso adecuado de los fondos asignados será del tutor de la tesis. La administración de los fondos la realizará el área Administración de UDT, de acuerdo al Procedimiento de Adquisiciones y Gastos interno. Todo egreso deberá ser autorizado por el tutor.

La ejecución presupuestaria se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ficha Fondo Tesis respectiva; el control de resultados lo realizará el Encargado de Control de Gestión.

Tanto en la tesis como en publicaciones o presentaciones derivadas de ella deberá mencionarse que se ha recibido en respaldo del CCTE-UDT, de acuerdo a un formato previamente establecido.